

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 199

Fecha Estado: 13 DE DICIEMBRE DE 2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220120022500	Ejecutivo Conexo	MABEL ALICIA SEPULVEDA HERNANDEZ	I.S.S.	Auto pone en conocimiento PRIMERO: NO APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. SEGUNDO: NEGAR, la solicitud de terminación del proceso por pago solicitada por la parte ejecutada. TERCERO: CONTINUAR con la ejecución, conforme la liquidación realizada por el despacho que queda de la siguiente manera. a) Saldo insoluto de intereses moratorios: \$15.792.649, suma que deberá ser indexada al momento del pago, desde el 1 de octubre de 2011. b) \$2.736.358, por concepto de agencias en derecho del proceso ejecutivo. CUARTO: A las anteriores sumas, y conforme lo solicitó la propia demandante, deberán descontarse los \$300.000 de agencias en derecho concedidas en segunda instancia en favor de COLPENSIONES y a cargo de la ejecutante.	12/12/2023	1	
05001310500220130119500	Ordinario	CARLOS ARTURO CARDENAS ECHEVERRI	ANGIE MARCELA Y JUAN DIEGO GRAJALES VILLADA Y OLGA LUCIA VILLADA GRAJALES	Auto termina proceso por transacción En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por CARLOS ARTURO CÁRDENAS ECHEVERRI y GLORIA PATRICIA MAZO GÓMEZ contra OLGA LUCÍA VILLADA MONTOYA, ANGIE MARCELA GRAJALES VILLADA y JUAN DIEGO GRAJALES VILLADA, teniendo en cuenta el memorial presentado por el demandante CARLOS ARTURO CÁRDENAS ECHEVERRI el 6 de septiembre del presente año que milita en el anexo 7 del expediente digital, se acepta la transacción y se ordena el archivo de las diligencias, previa anotación del registro y una vez ejecutoriada el presente auto.	12/12/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220150062500	Ejecutivo Conexo	LEON DARIO ALVAREZ MEJIA	UGPP	Auto requiere La parte ejecutada presentó la Resolución SFO 001331 de noviembre 22 de 2023 obrante en el anexo 35 del expediente digital, por medio de la cual ordena y paga un gasto por concepto de intereses moratorios y/o costas procesales y/o agencias en derecho. Se le pone en conocimiento a la parte ejecutante y se le requiere para que indique al despacho si conoce el acto administrativo mencionado y manifieste si fue notificada de dicha resolución, y se le concede el término de diez (10) días para los fines pertinente.	12/12/2023	1	
05001310500220160111700	Tutelas	JHONNY MARIN CUERO VALENCIA	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto ordena oficiar incidente de desacato Requiere a Luis Ernesto Rodriguez Ramirez y al Dr. Charles Bayona, para que cumplan y velen por el cumplimiento de la sentencia de tutela y acrediten el cumplimiento en el término de 48 horas.	12/12/2023	1	
05001310500220170017400	Ordinario	CLARA INES HERNANDEZ RONDON	COLPENSIONES - PROTECCION S.A.	Auto ordena entregar títulos ORDENA FRACCIONAR TITULO 413230003630803, ORDENA ENTREGAR TITULO 413230003669973.	12/12/2023	1	
05001310500220180030200	Ejecutivo Conexo	LUIS ALFREDO SANCHEZ TEJADA	LONDON CONSULTING GROUP DE COLOMBIA LTDA	Auto ordena emplazamiento PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de la sociedad demandada en la página del Tyba, conforme a lo dispuesto en las consideraciones. SEGUNDO: NOMBRAR Curador Ad Litem a la abogada Yeny Liliana Sierra Echeverri, identificada con CC 32.181.063 y TP 158.837, quien se ubica en el correo electrónico sierrayconsultores@gmail.com y el número celular 3218121612 de conformidad con el art.29 del CPLYSS. Notifíquese el nombramiento al Profesional del Derecho por el medio más expedito para los fines pertinentes.	12/12/2023	1	
05001310500220180076700	Ordinario	JAIRO IVAN MUÑOZ CALLE	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se autoriza la entrega del título judicial No. 413230004117853 por valor de \$3.408.526 consignado por PORVENIR S.A., a la abogada Katerine Guzmán Torres, portadora de la Tarjeta Profesional No. 238.467 del Consejo Superior de la Judicatura e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.385.291, en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con el poder visible en las páginas 1-4 del anexo 002 del Cuaderno Principal.	12/12/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220190032500	Ordinario	CARLOS ARIEL TOBON JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se autoriza la entrega del título judicial No. 413230003909759 por valor de \$1.362.789, consignado por PROTECCIÓN S.A., a la abogada Isabel Cristina González Zuleta identificada con la cédula de ciudadanía número 43.279.779 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 137.596, apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con el poder visible en las páginas 14-16 del anexo 01.	12/12/2023	1	
05001310500220220008400	Ordinario	GLORIA ELENA PATIÑO GARCIA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte demandante al abogado Felipe Estrada Hoyos, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.474.006 y portador de la Tarjeta Profesional No. 164.685 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el memorial de sustitución visible en el anexo 031 del expediente digital, conferido por el abogado Fabio de Jesús Tobón Agudelo, portador de la Tarjeta Profesional No. 22.935 del Consejo Superior de la Judicatura. Se autoriza la entrega del título judicial No. 413230004118430 por valor de \$3.480.000 consignado por PROTECCIÓN S.A., al abogado Felipe Estrada Hoyos, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.474.006 y portador de la Tarjeta Profesional No. 164.685, apoderado judicial de la parte demandante.	12/12/2023	1	
05001310500220230020800	Ordinario	FANNY CARDONA MORENO	PORVENIR	Audiencia Laboral PRIMERO: NEGAR la solicitud de emplazamiento realizada por el apoderado judicial de la parte demandante. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a FANCY ANITH MARIN GUTIÉRREZ como apoderada de COLPENSIONES en los términos del poder conferido. CUARTO: TENER COMO INDICIO GRAVE en contra de PORVENIR S.A. ante la falta de contestación de la demanda. QUINTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 6 de marzo de 2025 a las 3:30 pm	12/12/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230030800	Tutelas	DARIO DE JESUS MONRROY GIRALDO	UNIDAD DE VICTIMAS UARIV	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta DECLARA A LA DRA SANDRA VIVIANA ALFARO YARA, RESPONSABLE POR EL INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN EL 31 DE AGOSTO DE 2023. SANCIONA CON MULTA EQUIVALENTE A DOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTE. LA SANCIÓN NO EXIME A LOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL FALLO. CONSULTESE ESTA DECISIÓN CON EL SUPERIOR FUNCIONAL.	12/12/2023	1	
05001310500220230032000	Ordinario	FLOR DE JESUS RIOS URIBE	ASADOS LUCHOS GOURMET S.A.S	Auto pone en conocimiento PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado JAYSON JIMENEZ ESPINOSA como apoderado de SEGUROS BOLIVAR S.A. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA por parte de SEGUROS BOLIVAR S.A. TERCERO: ACEPTAR la renuncia al poder realizada por COLFONDOS S.A. CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante, se sirva realizar la diligencia de notificación a la demandada Asados Lucho's Gourmet S.A.S., en los términos indicados en la parte considerativa de esta providencia.	12/12/2023	1	
05001310500220230032200	Ordinario	JOSE WILDE CISNEROS	PORVENIR	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por PORVENIR S.A. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada MELISSA LOZANO HINCAPIÉ como apoderada de la firma TOUS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. NIT 900.411.483-2 entidad a la que PORVENIR S.A. confirió poder para que actúe en defensa de sus intereses y en los términos del mandato conferido. TERCERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA a FABIO HERNAN ORTIZ RIVEROS como apoderado de MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO en los términos del poder conferido. QUINTO: REQUERIR a las partes que en el evento de tener animo conciliatorio se sirvan manifestar con anterioridad a la diligencia a efectos de separar fecha de la que se dará prioridad en la agenda. SEXTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 10 de marzo de 2025 a las 8:30 am. SÉPTIMO: oficiar a COLPENSIONES se sirva remitir el expediente administrativo del	12/12/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230032800	Ordinario	JORGE IVAN RESTREPO LOPEZ	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. (antes Banco CorpBanca Colombia S.A.). SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a MARIANA CASTAÑEDA MADRID como apoderada de ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. (antes Banco CorpBanca Colombia S.A. en los términos del poder conferido. TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 10 de marzo de 2025 a las 2:00 pm.	12/12/2023	1	
05001310500220230034400	Ordinario	JOSE ORLANDO LOPEZ ESPINAL	PROTECCION	Audiencia Laboral PRIMERO: CONCEDER amparo de pobreza, solicitado por el señor JOSÉ ORLANDO LÓPEZ ESPINAL la que cumple con los requisitos del artículo 154 del CGP aplicable al procedimiento laboral. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a CARMEN AMALIA RIOS MONTAÑO como apoderada de COLPENSIONES en los términos del poder conferido. CUARTO: TENER POR CONTESTADA la demanda por PROTECCIÓN S.A. QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA a Sara María Vallejo Garcés como apoderada de PROTECCIÓN S.A. en los términos del poder conferido. SEXTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 10 de marzo de 2025 a las 10:00 am.	12/12/2023	1	
05001310500220230034600	Ordinario	LUIS HERNAND LONDOÑO QUINTERO	COLPENSIONES	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a FANCY ANITH MARIN GUTIÉRREZ como apoderada de COLPENSIONES en los términos del poder conferido. SEXTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 10 de marzo de 2025 a las 3:30 pm. SÉPTIMO: REQUERIR A COLPENSIONES se sirva remitir historia laboral tradicional tipo cam del demandante y hoja de liquidación de la pensión.	12/12/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230035300	Ordinario	ABEL ANGEL QUIROZ GALLEGO	PORVENIR	Auto requiere PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante realice la notificación a PORVENIR S.A. en los términos indicados en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: OFICIAR a MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL se sirva informar tiempo de servicio prestado por el demandante y la existencia de bono pensional emisión, estado actual del mismo; igualmente se ordenará oficiar a MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO para que se sirva remitir la historia CETIL.	12/12/2023	1	
05001310500220230035600	Ordinario	YOLANDA RICO DE HENAO	COLPENSIONES	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a FANCY ANITH MARIN GUTIÉRREZ como apoderada de COLPENSIONES en los términos del poder conferido. TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 8 de mayo de 2025 a las 8:30 am.	12/12/2023	1	
05001310500220230036500	Ordinario	JOHNNY ESNEYDER BAENA ATEHORTUA	RENAULT SOFASA S.A.S.	Auto resuelve recurso PRIMERO: REPONER el numeral primero del auto del 06 septiembre de 2023 visible en anexo 009 del expediente electrónico. SEGUNDO: OFICIAR, a la Junta Regional de calificación de invalidez de Antioquia y Junta Nacional de Calificación de Invalidez, para que aporte el expediente del señor Jhonny Esneyder Baena Atehortua identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.706.718, y remitan los recursos cuando estos se resuelvan.	12/12/2023	1	
05001310500220230036900	Ordinario	SEGURIDAD PRIVADA DORCHESTER LTDA	COLPENSIONES	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda PRIMERO: ADMITIR REFORMA A LA DEMANDA presentada por el apoderado de la demandante. SEGUNDO: CORRER TRASLADO: de la reforma a la demanda a COLPENSIONES por el término de cinco (5) días para lo que estimen pertinente.	12/12/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230037300	Otros	JAIDER NEY CASTILLO VERONA	J.S.S CONSTRUCTORA SAS	Auto ordena archivo El 6 de septiembre de 2023, se allegó un memorial suscrito por el señor JORGE ELIECER SANDOVAL PERDOMO, en su calidad de Gerente de la sociedad JS CONSTRUCTORA S.A.S., con NIT 9013162715, en virtud del cual solicitó a la oficina Judicial Recepción de Demandas Laborales – Antioquia – Medellín, autorización para consignar la liquidación de prestaciones sociales del señor JADER NEY CASTILLO VERONA, con c.c. 10.952.728, por la suma de \$221.671. (Anexo 03). El 10 de octubre de 2023, se requirió al consignante, con el fin de que acreditara la consignación del valor de la liquidación en el Banco Agrario de Medellín a orden de este Despacho. (Anexo 05). Revisado nuevamente el Portal de Títulos del Banco Agrario, no se encontró título que respalde esta suma, razón por la cual al no existir suma para dejar a disposición del señor JADER NEY CASTILLO VERONA, se dispone el archivo del presente trámite extraprocesal..	12/12/2023	1	
05001310500220230037500	Tutelas	JAIRO DE JESUS VAHOS PINO	SAVIA SALUD EPS	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta DECLARA AL SEÑOR HORACIO ATIA MARTINEZ RESPONSABLE POR EL INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. SANCIONA CON ARRESTO DE DOS DIAS Y MULTA EQUIVALENTE A DOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	12/12/2023	1	
05001310500220230040400	Ordinario	LUIS STIVEN GAVIRIA CALLEJAS	PORVENIR	Auto pone en conocimiento PRIMERO: ADMITIR REFORMA A LA DEMANDA presentada por el apoderado del demandante. SEGUNDO: CORRER TRASLADO: de la reforma a la demanda a PORVENIR S.A. por el término de cinco (5) días para lo que estimen pertinente. TERCERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por PORVENIR S.A. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA a Luz Fabiola García Carrillo como apoderada de PORVENIR S.A. en los términos del poder conferido. QUINTO: ADMITIR la demanda de reconvencción formulada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA contra de LUIS STIVEN GAVIRIA CALLEJAS. SEXTO: CORRER traslado por el término de tres días, de conformidad con el art. 76 inc. 2°. Del C.P.L a la parte demandante	12/12/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230043600	Otros	LUIS FERNANDO VALENCIA HERRERA	FLOTA LA V S.A.	Auto ordena entregar títulos Se ordena dejar a disposición del señor LUÍS FERNANDO VALENCIA HERRERA, la suma económica antes aludida, para los fines pertinentes, y se dispone el archivo del presente trámite extra procesal	12/12/2023	1	
05001310500220230044200	Ordinario	EUGENIO GUZMAN PASCUAS	UNIDAD DE GESTION DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ADMITE REFORMA A LA DEMANDA. CORRE TRASLADO DE CINCO DIAS.	12/12/2023	1	
05001310500220230045200	Ordinario	CONCEPCION ZUÑIGA MACHACON	PROTECCION	Auto resuelve solicitud NIEGA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN Y SENTENCIA ANTICIPADA. REQUIERE NOTIFICAR. TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A FAYDE PAYARES, CONCEDE DIEZ DIAS PARA RESPONDER DEMANDA.	12/12/2023	1	
05001310500220230046900	Ejecutivo	PORVENIR S.A	BPO TREE COLOMBIA S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO. ORDENA OFICIAR A TRANSUNION. RECONOCE PERSONERÍA. NOTIFIQUESE LA DEMANDA.	12/12/2023	1	
05001310500220230047000	Fueros Sindicales	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL JEANS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL	DIEGO FERNANDO ROLDAN ARBELAEZ	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA.	12/12/2023	1	
05001310500220230047100	Ordinario	BEATRIZ ELENA POSADA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA CORRER TRASLADO Y NOTIFICAR. ENTERESE SE DE LA EXISTENCIA DE ESTA DEMANDA A LA PROCURADORA JUDICIAL EN LO LABORAL Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. RECONOCE PERSONERÍA. REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE CON LA RESPUESTA A LA DEMANDA APORTE APORTE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA DEMANDANTE.	12/12/2023	1	
05001310500220230047200	Ordinario	JAVIER ARLEY REINA CALVO	EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA CORRER TRASLADO Y NOTIFICAR. REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA CON EL FIN DE QUE CON LA RESPUESTA A LA DEMANDA APORTEN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL DEMANDANTE. RECONOCE PERSONERIA.	12/12/2023	1	
05001310500220230047300	Ordinario	ELSA CLAUDIA SUAREZ	PORVENIR	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. CORRE TRASLADO Y ORDENA NOTIFICAR. RECONOCE PERSONERIA. REQUIERE.	12/12/2023	1	
05001310500220231002100	Otros	JOSE DANIEL COA ACUÑA	INMEL S.A.	Auto ordena entregar títulos Se ordena dejar a disposición del señor JOSÉ DANIEL COA ACUÑA, la suma económica antes aludida, para los fines pertinentes, y se dispone el archivo del presente trámite extra procesal.	12/12/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220231003600	Ejecutivo Conexo	JOHN JAIRO LOPEZ GUZMAN	PROTECCION	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA. ORDENA REMITIR EL PROCESO AL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAELS DE MEDELLÍN PARA QUE CONOZCA DEL PRESENTE ASUNTO.	12/12/2023	1	
05001310500220231003700	Ejecutivo Conexo	FERNANDO LEON ANGEL MONTAÑO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA. ORDENA REMITIR EL PROCESO AL JUZGADO PRIMERO LABORAL DLE CIRCUITO DE BELLO PARA QUE CONOZCA DEL PRESENTE ASUNTO.	12/12/2023	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)